(48)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 348-2004-AGN/J

Lima, 25 OCT. 2004

Visto el Memorando N° 136-2004-AGN/J, de la Jefatura del Archivo General de la Nación, de fecha 06 de septiembre de 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 374-2002-AGN/J, de fecha 26 de diciembre de 2002, se constituyó la Comisión Permanente que se encargue de ejecutar actividades de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría a entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos y a las entidades privadas que lo requieran;

Que, de acuerdo a la R.C. N° 331-2003-CG, la participación del representante de la Oficina General de Auditoria en calidad de Miembro Observador, solamente deberá actuar en Actos Públicos de Buena Pro en los Procesos de Adquisición y Contrataciones y en procedimientos establecidos en la toma de Inventarios Físicos y no en la ejecución;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad con lo dispuesto en el decreto Ley N° 19414, Ley de defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, la Ley N° 25323, Ley del sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s 008-92 y 005-93-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323 y Resolución Ministerial N° 097-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Modificar la Resolución Jefatural N° 374-2002-AGN/J, referido a la conformación de los miembros de la Comisión Permanente sobre Prestación de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría, dejando sin efecto la participación de la Directora de la Oficina General de Auditoria, en calidad de miembro observador de la Comisión Permanente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación